

DISPONE CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO  
COMERCIAL UBICADO EN CALLE NUEVA LA  
OBRA N° 2455 EX 2641

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_ /

RECOLETA,

14 JUL. 2020

**VISTOS:**

1. Informe Inspectivo de fecha 06 de Julio del 2020 donde se constata actividad de taller de confección de pecheras plásticas en establecimiento ubicado en **calle Nueva la Obra N° 2455 ex 2641, sin patente ni autorización para tal efecto, funcionando además en periodo de cuarentena sanitaria.**
2. Decreto Exento N° 357 de fecha 07 de febrero del 2020 que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director (S) de Atención al Contribuyente a don Moisés Andrade Ortega.
3. Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausura y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en el Artículo 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**RESUELVO:**

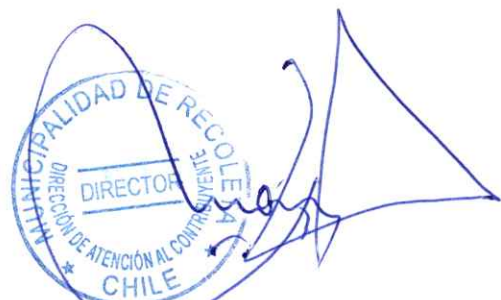
1. **CLAÚSURESE**, el establecimiento comercial ubicado en calle calle Nueva la Obra N° 2455 ex 2641, por ejercer actividad comercial de taller sin patente ni permiso municipal.
2. **FACÚLTASE** al Departamento de Inspección para requerir, de ser necesario, el auxilio de la fuerza pública para materializar la presente medida y su fiscalización posterior, sin perjuicio de las fiscalizaciones que sobre la materia tenga que realizar carabineros de Chile.
3. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución al infractor por parte de los Inspectores Municipales.
4. **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE**, y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes interesado, Cobros y Enrolamiento y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JJG/MAO/GCH/sct  
08/07/2020



MOISES ANDRADE ORTEGA  
DIRECTOR D.A.C. (S)

1693240